**INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 219639**
**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPEL**

Asunción, 05 de agosto de 2.011

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   DISTRIBUIDORA PROVEPAR
   TELEXPAR SRL
   GOLDEN TRADE SRL
   2 DE JULIO SRL
   PAPELERA GUAIRÁ
   En esta oportunidad se presentaron las empresas Distribuidora Provepar y Distribuidora El Colegio S.A., según consta en Acta N° 12 de fecha diez y ocho de julio del año 2011. Asimismo se ha dejado constancia en el mismo documento que debido a la presentación de solo dos empresas no se ha realizado la apertura de los sobres quedando a disposición de los oferentes para el retiro de los mismos.

   Se ha solicitado la prórroga correspondiente en nota número 589/2011, el cual ha sido aceptado y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   En efecto y en la fecha fijada para la nueva fecha de apertura según consta en Acta N° 13 de fecha veinte y cinco de julio del año 2011 y al cual nos remitimos se han presentado las siguientes empresas en los siguientes lotes:

   LOTE N° 1:

   DISTRIBUIDORA PROVEPAR
   PAPELERA GUAIRÁ
   DISTRIBUIDORA EL COLEGIO
   GOLDEN TRADE SRL.

   LOTE N° 2:

   DISTRIBUIDORA PROVEPAR
   PAPELERA GUAIRÁ



Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

**INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 219639**
**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPEL**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, se ha realizado una consulta a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR mediante la nota GS/DA/N/N° 711/2011, sobre el cumplimiento de los términos de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Papel, Lote N° 1".

   La empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, ha respondido en Nota fechada el 04 de agosto de 2011 y recibida por mesa de entrada de la UTGS en fecha 04 de agosto del corriente año en la cual comunican que han constatado errores en la cotización presentada para el llamado de referencia y manifiestan no estar en posibilidad de cumplir con el suministro establecido en el llamado de referencia.
   Se adjuntan al presente Informe de Evaluación las copias de las respectivas notas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

Las empresas han presentado sus ofertas según lo solicitado en la carta de invitación, así como las documentaciones exigidas para este llamado, encontrando éste Comité de Evaluación las siguientes objeciones:

A: **En el Lote N° (uno),** El Comité de Evaluación de la Unidad Técnica del Gabinete Social, ha realizado una consulta a la Distribuidora Provepar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la respuesta de la empresa es la imposibilidad de cumplir con el suministro establecido en el llamado de referencia debido a errores de cotización.

A continuación se detallan la lista de las empresas en orden al precio de oferta presentado en los lotes número 1 (uno) y 2 (dos) respectivamente.



Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

**INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 219639**
**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPEL**

**LOTE N° 1:**

| EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|
| DISTRIBUIDORA PROVEPAR | GS. 7.612.000.- |
| PAPELERA GUAIRÁ | GS. 12.288.055.- |
| DISTRIBUIDORA EL COLEGIO | GS. 14.553.704.- |
| GOLDEN TRADE | GS. 14.873.285. |

**LOTE N° 2:**

| EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|
| PAPELERA GUAIRÁ | GS. 2.194.000.- |
| DISTRIBUIDORA PROVEPAR | GS. 3.141.720.- |

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

   De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma PAPELERA GUAIRÁ en los Lotes 1 (uno) y dos (2) respectivamente y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación:



Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
- El Paraguayo Independiente N° 515 - 2º Piso
Teletax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

**INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 219639**
**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPEL**

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el mas bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario. El Comité de Evaluación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, después de analizado las ofertas y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 58º del Decreto 21909/03 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;2…3, respectivamente.

El Comité de Evaluación, a raíz de la respuesta recibida de la empresa Distribuidora Provepar, que manifiesta la imposibilidad de cumplir con el suministro requerido establecido por la Convocante; y teniendo en cuenta los puntos número 3 y 4 respectivamente del artículo 61º del Decreto 21909/03, que expresa cuanto sigue: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluado como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y sigue: en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Asimismo, el comité de evaluación, amparado en la Circular N° 03/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece "Se podrán reducir la cantidad de los bienes o servicios en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes. En ese sentido se ha establecido para el Lote N° 1 de éste llamado el monto de once millones setecientos treinta y un mil quinientos guaraníes (G. 11.731.500.-).



Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

**INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 219639**
**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPEL**

Por todo lo expuesto, éste Comité de Evaluación se expide y recomienda, salvo mejor parecer:

1) Rechazar la oferta presentada en el Lote N° 1 (uno) por la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por los motivos expuestos en éste informe de Evaluación y;

2) Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC Nº 219639/2011 Adquisición de Tóner y Papel de la siguiente manera:

**LOTE N° 1 (uno)**

A la empresa PAPELERA GUAIRÁ por el monto de once millones setecientos treinta y un mil ciento noventa y cinco guaraníes (G.11.731.195), incluido todos los impuestos y gravámenes.

**LOTE N° 2 (dos)**

A la empresa PAPELERA GUAIRÁ por el monto de dos millones ciento noventa y cuatro mil guaraníes (G. 2.194.000), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Culminado los puntos tratados, éste Comité de Evaluación eleva el presente informe de evaluaciones practicadas, juntamente con los anexos respectivos, a consideración de la Máxima Autoridad, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el Artículo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Carmen Diana Von Bargen
Comité de Evaluación

Alejandra González
Comité de Evaluación



Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

Asunción, 04 de agosto de 2011

GS/DA/N/Nº 711 /2011

Señores
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Presente

De mi consideración:

En referencia al Llamado en la Modalidad por Contratación Directa ID 219639/2011, para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles", Lote 1, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos nos respondan si están dispuestos a cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los términos del Anexo 3, "Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos", del mencionado llamado.

Esta solicitud, es a los efectos de proseguir con el proceso de adjudicación del llamado de referencia, para lo cual se otorga un tiempo de 48 horas a partir de la recepción de la misma para remitir su respuesta correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

RECIBIDO-
04/08/2011
Hora: 8:00.

DISTRIBUIDORA PROVE PAR
Oficina y Ventas
Telefax: 441-447

# DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Oficina y ventas: TEL: 021 441-447 - 14 de mayo Nº 150 c/ benjamin constan
Of. 310 - 3er. Piso - e-mail: provepar@tigo.com.py


Asunción, 04 de Agosto de 2011

**Señores**
**GABINETE SOCIAL**
**PRESENTE**

Por la presente nota me dirijo a ustedes con relación a la nota recibida Nº GS-DA-N-Nº 711-2011, en fecha 04 de Agosto de 2011 en el marco de **Contratación Directa ID Nº 219639.2011, "Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles" Lote 1,** a fin de responderles sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el llamado de referencia.

Al respecto, comunico que la Distribuidora Provepar, a constatado algunos errores en la cotización presentada en su oportunidad por lo que no estamos dispuestos a cumplir con el suministro establecido en el llamado de referencia.-

Solicitamos sepan comprender esta situación, y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.-

DISTRIBUIDORA PROVE PAR
Oficina y Ventas
Teléfax: 441-447

**José Luis Carrillo**
**Propietario**

Recibido
04-08-2011
15:30 hs.

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República
Doc. Nº 488 / 11
Recibido por: Fanny G. Ovelar
Fecha 04-08 Hora 15:30